

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., Once de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO DIVISORIO RAD. 2010-00586

Revisado el informe secretarial y una vez analizadas las diligencias, el Juzgado se pronuncia en los siguientes términos:

REQUERIR a la parte actora para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación que de este auto se haga por estado, se sirva procurar su representación a través de apoderado judicial, conforme fue advertido en el numeral 2° de la providencia del 05 de mayo de 2023, so pena de que se declare desistimiento tácito (numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

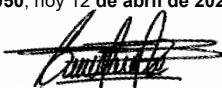


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 050, hoy 12 de abril de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario